

Consultas Realizadas

Licitación 480555 - Adquisición e instalación de CCTV - Ad referéndum (LPN)

Consulta 1 - Años de las constancias de buen cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Respecto a las constancias que acrediten el buen cumplimiento en la prestación de los servicios de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV, solicitamos aclarar cuáles son los años que deben ser acreditados, considerando que en el apartado "Experiencia requerida" se mencionan los años 2022, 2023 y 2024, mientras que en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" se mencionan los años 2022, 2023 y 2025. En consecuencia, solicitamos confirmar si las constancias de buen cumplimiento deben corresponder a los años 2022, 2023 y 2024, o a los años 2022, 2023 y 2025.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se han efectuado modificaciones en el SICP. Se solicita verificar la información actualizada una vez publicada la adenda. -		

Consulta 2 - Acreditación de experiencia por año

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
En relación con el criterio de Experiencia Requerida, donde se establece que el oferente deberá presentar contratos ejecutados y/o facturas de venta relacionados al objeto de la contratación, cuya sumatoria corresponda a los años 2023, 2024 y 2025, solicitamos aclarar si es requisito indispensable presentar documentación de experiencia correspondiente a cada uno de los tres años (2023, 2024 y 2025), o si es suficiente acreditar la experiencia requerida mediante uno o más contratos ejecutados, siempre que la documentación presentada permita alcanzar la sumatoria mínima exigida del 50% del monto máximo a contratar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se han efectuado modificaciones en el SICP. Se solicita verificar la información actualizada una vez publicada la adenda. -		

Consulta 3 - Experiencia concentrada en un solo año

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
En caso de que un oferente cuente con experiencia suficiente en el objeto de la contratación y que, mediante uno o varios contratos y/o facturas correspondientes a un solo ejercicio de los años 2023, 2024 o 2025, alcance por sí mismo el 50% del monto máximo requerido, solicitamos aclarar si dicha documentación resulta suficiente para el cumplimiento del criterio de experiencia, o si necesariamente deberá acreditarse experiencia en los tres años indicados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se han efectuado modificaciones en el SICP. Se solicita verificar la información actualizada una vez publicada la adenda. -		

Consulta 4 - Documentación válida para acreditar buen cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Respecto al requisito de presentar “documentación que acredite el buen cumplimiento en la prestación de los servicios de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV”, solicitamos aclarar qué documentos serán considerados válidos para acreditar dicho requisito. En particular, solicitamos confirmar si Actas de Recepción Definitiva/Final, Actas de Recepción de Servicios, certificados de recepción conforme o documentos equivalentes emitidos por la entidad contratante, en los cuales se deje constancia de la correcta prestación y/o recepción de los servicios, serán aceptados como constancias de buen cumplimiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se han efectuado modificaciones en el SICP. Se solicita verificar la información actualizada una vez publicada la adenda. -		

Consulta 5 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Solicitamos respetuosamente a la convocante a modificar el sistema de adjudicación a "por ítem" de modo a que permita una mayor concurrencia de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se mantiene el sistema de adjudicación establecido, considerando la complejidad e integración técnica del objeto de la contratación, cuyos componentes requieren ser provistos e implementados de manera conjunta para garantizar su compatibilidad y correcto funcionamiento. -		

Consulta 6 - Experiencia del profesional técnico

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En relación con el requisito establecido en el apartado de Capacidad Técnica, que solicita: “1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero en electrónica o afines, que posea como mínimo 2 (dos) años de experiencia en el rubro del presente llamado.” Considerando que el objeto de la contratación corresponde a la “Adquisición e Instalación de CCTV”, solicitamos a la Convocante considerar que la experiencia del profesional pueda ser acreditada mediante la participación y/o ejecución de un mínimo de 2 (dos) proyectos relacionados con sistemas de CCTV, en lugar de establecerla exclusivamente en función de una cantidad determinada de años. Entendemos que, para este tipo de contratación, la cantidad y diversidad de proyectos en los que haya participado el profesional constituye un indicador relevante de su experiencia práctica y capacidad técnica, ya que permite acreditar su intervención efectiva en diferentes escenarios de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de sistemas de videovigilancia. En tal sentido, solicitamos considerar como experiencia válida la participación comprobable en 2 (dos) o más proyectos de CCTV, independientemente del período en el cual hayan sido ejecutados, siempre que guarden relación con el objeto de la presente contratación y puedan ser acreditados mediante la documentación correspondiente. Esta modificación permitirá valorar la experiencia práctica efectiva del profesional, manteniendo las condiciones necesarias para garantizar la correcta ejecución de los trabajos previstos en el contrato.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se han efectuado modificaciones en el SICP. Se solicita verificar la información actualizada una vez publicada la adenda. -		

Consulta 7 - - Experiencia del profesional técnico (reducción de años)

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En relación con el requisito establecido en el apartado de Capacidad Técnica, que solicita: “1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero en electrónica o afines, que posea como mínimo 2 (dos) años de experiencia en el rubro del presente llamado.” Considerando que el objeto de la contratación corresponde a la “Adquisición e Instalación de CCTV”, solicitamos a la Convocante considerar la reducción de la experiencia mínima requerida de 2 (dos) años a 1 (un) año, siempre que el profesional cuente con formación académica y capacitación específica relacionada con el objeto del llamado. Asimismo, solicitamos considerar como experiencia válida aquella adquirida en actividades de instalación, implementación, configuración, mantenimiento y/o coordinación técnica de sistemas de CCTV, debidamente acreditada mediante la documentación correspondiente, independientemente de que dicha experiencia haya sido adquirida en la empresa oferente o con anterioridad. Esta modificación permitirá ampliar la participación de profesionales que cuentan con la formación y competencias técnicas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas, manteniendo la capacidad técnica requerida para el cumplimiento del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-09-2026
Se han efectuado modificaciones en el SICP. Se solicita verificar la información actualizada una vez publicada la adenda. -		

Consulta 8 - CONSULTA 1 – Item 1. Solicitud de aclaración – Cantidades de equipos.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En el PBC, Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, correspondiente al Ítem 1, se establece lo siguiente: Grabador de vídeo en red con IA: 1 (uno) Cámaras IP tipo domo: 10 (diez) Terminal profesional de monitoreo: 1 (uno) Pantallas adicionales: 2 (dos) Al respecto, solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar y confirmar las cantidades definitivas requeridas para el presente ítem. En particular, agradeceremos confirmar si las cantidades establecidas en el PBC corresponden efectivamente a 1 (un) NVR, 10 (diez) cámaras IP, 1 (una) terminal profesional de monitoreo y 2 (dos) pantallas adicionales, o si, por el contrario, deberán considerarse las cantidades mencionadas durante la visita técnica realizada, donde se indicó que el requerimiento comprendería 3 (tres) NVR, 30 (treinta) cámaras IP, 3 (tres) estaciones de trabajo y 6 (seis) pantallas adicionales. La presente consulta tiene por objeto definir con precisión las cantidades definitivas de los equipos a suministrar, a fin de elaborar correctamente la propuesta técnica y económica, evitando discrepancias entre lo establecido en el PBC y lo manifestado durante la visita técnica.		

Consulta 9 - CONSULTA 2 – Ítem 2. Solicitud de aclaración – Cantidad de licencia Base.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En el PBC, Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, correspondiente al Ítem 2, se establece lo siguiente: Tres (3) licencia base de plataforma centralizada de gestión de video profesional Al respecto, solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar y confirmar si la cantidad de 3 (tres) licencias base indicada en las especificaciones técnicas es correcta, o si corresponde a un error de concepto en la definición del requerimiento. La presente consulta se formula debido a que, de acuerdo con la configuración y el esquema de licenciamiento habitual de las distintas marcas y fabricantes, la licencia base generalmente corresponde a una única licencia principal del sistema, a partir de la cual se habilitan o adicionan las funcionalidades, canales, dispositivos o capacidades requeridas mediante las licencias correspondientes. En ese sentido, agradeceremos a la Convocante aclarar el alcance específico de las 3 (tres) licencias base solicitadas, indicando, de ser necesario, qué funcionalidad o capacidad se pretende habilitar con cada una de ellas, a fin de que los oferentes puedan interpretar correctamente el requerimiento y presentar una solución técnica y económica acorde a lo solicitado.		

Consulta 10 - CONSULTA 3 – Ítem 2. Solicitud de aclaración Licencias para las cámaras del ítem 1.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En el PBC, Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, correspondiente al Ítem 2, se establece lo siguiente: Dieciséis (16) licencias por canal para funciones de búsqueda inteligente mediante IA/lenguaje natural o funcionalidad equivalente, destinadas al grabador del Ítem 1. Al respecto, solicitamos a la Convocante considerar la modificación de este punto, en caso de que se confirme que para el Ítem 1 se requerirá finalmente la provisión de 48 (cuarenta y ocho) licencias, conforme a lo manifestado durante la visita técnica. Esta modificación permitiría que las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas en el PBC sean consistentes con el requerimiento informado durante dicha visita, posibilitando a los oferentes elaborar sus propuestas técnicas y económicas sobre la base de las cantidades definitivas requeridas.		

Consulta 11 - CONSULTA 4 – Ítem 2. Cámara IP – Tipo Domo

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En el PBC, Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, correspondiente al Ítem 2, se establece lo siguiente: Evento inteligente, detección de movimiento. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean aceptados tanto equipos que dispongan de eventos inteligentes como aquellos que dispongan de eventos básicos, tales como la detección de movimiento, considerándose cualquiera de estas funcionalidades como válida para el cumplimiento del requerimiento. Consideramos que la aceptación de esta funcionalidad permitirá ampliar la participación de diferentes oferentes y fabricantes, posibilitando la presentación de alternativas técnicamente compatibles con el requerimiento y manteniendo las funcionalidades necesarias para la operación del sistema.		

Consulta 12 - CONSULTA 5 – Ítem 2. Cámara IP – Tipo Domo

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En el PBC, Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, correspondiente al Ítem 2, se establece lo siguiente: Ranura para almacenamiento local microSD de al menos 512 GB. Al respecto, solicitamos a la Convocante que la ranura para almacenamiento local mediante tarjeta microSD de al menos 512 GB sea considerada como una funcionalidad opcional, pudiendo aceptarse equipos que no dispongan de dicha ranura, siempre que cuenten con las demás características técnicas requeridas. Consideramos que, teniendo en cuenta que el sistema contempla la utilización de un NVR como medio principal de almacenamiento y gestión de las grabaciones, el almacenamiento local mediante microSD constituye una funcionalidad complementaria y no indispensable para la operación principal del sistema. La consideración de este requisito como opcional permitirá ampliar la participación de diferentes oferentes y fabricantes, posibilitando la presentación de alternativas técnicamente compatibles con la solución requerida, sin afectar la funcionalidad principal de grabación, almacenamiento y gestión de video.		

Consulta 13 - CONSULTA 6 – Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En el PBC, Sección “Plan de entrega de los bienes”, se establece lo siguiente: El plazo máximo de entrega de los bienes será de 60 (sesenta) días calendarios, computados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de COMPRA por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por Courier, fax o email). Al respecto, solicitamos a la Convocante considerar la ampliación del plazo máximo de entrega de 120 (ciento veinte) días calendario, teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación corresponden a equipamientos tecnológicos destinados a la implementación de un proyecto, los cuales, por sus características y disponibilidad en el mercado local, necesariamente pueden requerir procesos de importación y adquisición internacional, además teniendo en cuenta que no solo es provisión sino también montaje y puesta en servicio. En estos casos, el plazo de entrega no comprende únicamente el despacho de los equipos por parte del proveedor, sino también los tiempos asociados a la confirmación y preparación de la orden, disponibilidad y fabricación de los equipos, transporte internacional, trámites de importación y nacionalización, despacho aduanero y posterior traslado hasta el lugar de entrega. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante considerar un plazo de entrega acorde con los tiempos reales que demanda la adquisición e importación de este tipo de equipamientos, a fin de permitir que los oferentes puedan presentar propuestas técnica y comercialmente viables, garantizando asimismo el suministro de equipos originales y adecuados a las especificaciones requeridas. La consideración de un plazo razonable permitirá ampliar la participación de oferentes y fabricantes, evitando que el plazo establecido limite la presentación de soluciones técnicamente compatibles con los requerimientos del proyecto.		

Consulta 14 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En la Adenda N.º 1, dentro del apartado correspondiente a Capacidad Técnica, se establece como requisito que el oferente deberá acreditar que cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001:2022. Al respecto, solicitamos respetuosamente que dicho requisito pueda ser sustituido por una Declaración Jurada, otorgada ante Escribano Público, mediante la cual el oferente manifieste su compromiso de cumplir con las condiciones y obligaciones relativas a la seguridad de la información requeridas para la ejecución del proyecto. Consideramos que la exigencia de contar específicamente con una certificación ISO/IEC 27001:2022 podría limitar la participación de potenciales oferentes técnicamente capacitados, especialmente considerando que se trata de una certificación que no necesariamente resulta indispensable para acreditar la capacidad técnica específica requerida para la ejecución del objeto del llamado. Invocamos el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el cual dispone que en los procedimientos de contratación es obligación de los convocantes elaborar las bases con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato a fin de permitir la libre concurrencia del mayor número de oferentes. En ese sentido, solicitamos se evalúe la modificación del requisito planteado, a fin de favorecer una mayor concurrencia y participación de oferentes, manteniendo al mismo tiempo las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y correcta ejecución del proyecto.		

Consulta 15 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En la Adenda N.º 1 se establece, dentro del apartado de Capacidad Técnica, que el oferente deberá contar con dos técnicos certificados en gestión de proyectos, quienes interactuarán y brindarán soporte al personal asignado al proyecto, debiendo presentar al menos dos profesionales certificados en gestión de proyectos ITIL y/o PMP. Al respecto, solicitamos respetuosamente que dicho requisito sea reconsiderado y, de ser posible, excluido o flexibilizado, teniendo en cuenta que la exigencia de contar específicamente con dos profesionales certificados bajo dichas modalidades podría constituir una limitación para la participación de potenciales oferentes que cuentan con experiencia comprobable y profesionales técnicamente capacitados para la correcta ejecución del proyecto. Consideramos que la experiencia comprobable en gestión y ejecución de proyectos de naturaleza similar, conjuntamente con la acreditación de profesionales con formación y experiencia pertinente, podría constituir un mecanismo suficiente para demostrar la capacidad técnica requerida. Por lo expuesto, solicitamos se evalúe la posibilidad de flexibilizar este requisito, permitiendo acreditar la capacidad del equipo mediante experiencia comprobable, certificaciones equivalentes y/o formación profesional relacionada con la gestión de proyectos, con el objeto de ampliar la participación y promover una mayor concurrencia. Invocamos el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el cual dispone que en los procedimientos de contratación es obligación de los convocantes elaborar las bases con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato a fin de permitir la libre concurrencia del mayor número de oferentes. En ese sentido, solicitamos se evalúe la modificación del requisito planteado, a fin de favorecer una mayor concurrencia y participación de oferentes, manteniendo al mismo tiempo las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y correcta ejecución del proyecto.		

Consulta 16 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En la Adenda N.º 1, dentro del apartado de Experiencia Requerida, se establece que el oferente deberá presentar contratos y/o facturas cuya sumatoria corresponda a un período mínimo de tres (3) años y represente, como mínimo, el 50% del monto máximo a contratar. En este punto, y con el objeto de ampliar la participación de potenciales oferentes, solicitamos respetuosamente que el porcentaje requerido pueda ser reconsiderado y reducido al 30% del monto máximo a contratar. La solicitud se fundamenta, además, en que la incorporación de este requisito mediante la Adenda N.º 1 se produce en una etapa avanzada del proceso, sin que se cuente con suficiente certeza respecto del monto global estimado de contratación, lo cual dificulta a los potenciales oferentes dimensionar adecuadamente el nivel de experiencia económica exigido. Consideramos que establecer un umbral del 30% permitiría acreditar razonablemente la experiencia y capacidad del oferente, sin constituir una barrera de acceso para empresas con experiencia comprobable en proyectos de similares características y alcance. Por tanto, solicitamos se considere la reducción del requisito del 50% al 30% del monto máximo a contratar, manteniendo de esta manera la exigencia de experiencia suficiente, pero favoreciendo una mayor participación y concurrencia de oferentes. Invocamos el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el cual dispone que en los procedimientos de contratación es obligación de los convocantes elaborar las bases con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato a fin de permitir la libre concurrencia del mayor número de oferentes. En ese sentido, solicitamos se evalúe la modificación del requisito planteado, a fin de favorecer una mayor concurrencia y participación de oferentes, manteniendo al mismo tiempo las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y correcta ejecución del proyecto.		

Consulta 17 - Habilitación de la Policía Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
En relación al requisito de la Resolución de Habilitación de la Policía Nacional para la firma oferente (Ley N° 5424/2015), considerando que el objeto del llamado abarca la integración e instalación de tecnología de CCTV, solicitamos a la convocante aclarar si se dará por cumplido dicho requisito en reemplazo de la resolución corporativa de la empresa, mediante la presentación de las acreditaciones y carnets habilitantes vigentes de la Policía Nacional emitidos a favor del personal técnico e ingenieros asignados al proyecto (Arts. 35 y 36 de la Ley N° 5424/2015), respaldados en la planilla de IPS de la empresa oferente.		

Consulta 18 - PERSONAL TECNICO

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Considerando que el objeto principal de la licitación consiste en la provisión, integración e instalación de infraestructura de red, servidores, conmutación y almacenamiento masivo para Centros de Datos, solicitamos a la convocante aclarar si se aceptará que el personal técnico e ingenieros a cargo de los trabajos en sitio cuenten con sus carnets habilitantes individuales vigentes de la Policía Nacional (conforme a los Arts. 35 y 36 de la Ley N° 5424/2015) y la póliza de cobertura de seguros correspondiente a las empresas integradoras de tecnología e informática (TIC), en reemplazo de la Resolución Corporativa de la Policía Nacional de la empresa oferente.		

Consulta 19 - Resolución de Habilitación de la Policía Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Con relación al requisito de la Resolución de Habilitación de la Policía Nacional para Seguridad Electrónica (Ley N° 5424/2015), considerando que el objeto del presente llamado consiste en la adquisición, integración e instalación de equipamiento informático, red y tecnología de CCTV, solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente: ¿Se admitirá la presentación de las acreditaciones y carnets habilitantes vigentes de la Policía Nacional emitidos a favor del personal técnico e ingenieros (conforme a los Arts. 35 y 36 de la Ley N° 5424/2015) que integran el plantel asignado al proyecto (respaldados con planilla IPS de la empresa oferente), para dar por cumplido el requisito de seguridad en sitio? ¿Se admitirá complementar dicha acreditación del personal técnico con la presentación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales que garantice la cobertura total durante la ejecución de los trabajos en la sede judicial?		

Consulta 20 - Acreditación de pertenencia al plantel

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Con relación a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) respecto a la acreditación de pertenencia al plantel del profesional Ingeniero requerido: Considerando que la prestación de servicios de profesionales altamente especializados en el ámbito de la ingeniería suele formalizarse tanto bajo relación de dependencia laboral como a través de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de locación de servicios en el marco de la legislación vigente: Atendiendo a los principios de Igualdad, Concurrencia y Eficiencia previstos en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, solicitamos a la convocante tener a bien aclarar y flexibilizar este requisito, confirmando si se aceptará la presentación del Contrato de Trabajo o Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (acompañado de la factura profesional o constancia del RUC correspondiente) como documento válido para demostrar la vinculación y capacidad técnica del Ingeniero afectado al proyecto, en sustitución o como alternativa a la planilla de IPS. ¿Se expedirá la convocante de manera afirmativa a fin de permitir la participación de profesionales calificados bajo distintas modalidades de contratación legalmente válidas?"		

Consulta 21 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Con relación a los Criterios de Evaluación fijados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en lo referente a la Experiencia del Oferente, donde se solicita acreditar contratos ejecutados y/o facturas de venta de los años 2023, 2024 y 2025 por un monto mínimo equivalente al 50% del monto máximo a contratar relacionados al objeto de la licitación: Atendiendo a los principios de Eficiencia, Igualdad y Libre Concurrencia contemplados en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y considerando que la provisión e integración de equipamiento informático de alta complejidad, así como la migración e instalación de infraestructura de Centros de Datos (Data Centers) abarcan estándares técnicos rigurosos de cableado estructurado, canalizaciones, seguridad, conectividad y gestión de proyectos de mayor escala y complejidad que un sistema de CCTV convencional: Solicitamos a la convocante tener a bien aclarar y flexibilizar el criterio de aceptación, confirmando si se considerarán válidos para el cómputo del 50% de la experiencia solicitada aquellos contratos y/o facturas correspondientes a la provisión de equipos informáticos (TI), infraestructura tecnológica e instalación/migración de Data Centers, debidamente ejecutados y comprobables en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ¿Se expedirá la convocante de manera afirmativa a fin de permitir una mayor participación de empresas calificadas e idóneas en el rubro tecnológico?		

Consulta 22 - Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Con relación a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) referente a la acreditación de pertenencia al plantel del profesional Ingeniero exigido para el proyecto: Atendiendo a que en el ejercicio de la ingeniería especializada es una práctica habitual y plenamente legal la contratación de profesionales independientes bajo el régimen de Locación de Servicios / Contrato de Servicios Profesionales (regulado por el Código Civil Paraguayo), y considerando los principios de Igualdad, Libre Concurrencia y Eficiencia establecidos en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas: Solicitamos a la convocante tener a bien aclarar y confirmar si se aceptará la presentación de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, acompañado del Título Universitario, Cédula de Identidad como documentación totalmente válida y suficiente para acreditar la vinculación y disponibilidad real del Ingeniero afectado al proyecto, en sustitución o como alternativa a la Planilla de Cotización al IPS. ¿Se expedirá la convocante de manera afirmativa a fin de evitar la exclusión de empresas que cuentan con la capacidad técnica y disponibilidad de profesionales altamente calificados bajo la modalidad de contratación profesional independiente?		

Consulta 23 - PERSONAL TECNICO

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Considerando que el objeto principal de la licitación consiste en la provisión, integración e instalación de infraestructura de red, servidores, conmutación y almacenamiento masivo para Centros de Datos, solicitamos a la convocante aclarar si se aceptará que el personal técnico e ingenieros a cargo de los trabajos en sitio cuenten con sus carnets habilitantes individuales vigentes de la Policía Nacional (conforme a los Arts. 35 y 36 de la Ley N° 5424/2015) y la póliza de cobertura de seguros correspondiente a las empresas integradoras de tecnología e informática (TIC), en reemplazo de la Resolución Corporativa de la Policía Nacional de la empresa oferente.		

Consulta 24 - Catálogos admitidos solo en castellano

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Se requiere la presentación de catálogo únicamente en idioma castellano.» Brecha: El fabricante de referencia publica sus fichas técnicas en inglés, al igual que la mayoría de los fabricantes del rubro. El requisito no mide ninguna prestación del equipo: filtra oferentes por el idioma del catálogo. Se solicita: Que se admitan las fichas originales del fabricante con traducción. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22, que prohíbe establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limita la concurrencia, y Art. 4, inc. d), principio de Igualdad y Libre Competencia. La traducción conserva para la convocante la plena verificabilidad del contenido técnico.		

Consulta 25 - Bahías, discos y niveles de RAID

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Mínimo 8 interfaces SATA Hot-Swap, con soporte de HDD de al menos 20 TB por unidad. El oferente debe incluir con el grabador 4 discos de 20 TB.» · «Tipo de RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10.» Se solicita: Que el almacenamiento se exprese por capacidad efectiva y no por cantidad de bahías. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22. La cantidad de bahías y el tamaño unitario de disco son datos constructivos; lo que protege el interés de la convocante es la capacidad efectiva y la tolerancia a fallas.		

Consulta 26 - Resolución expresada como valor exacto

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Sensor CMOS de mínimo 4 MP, resolución mínima 2688 x 1520.» Se solicita: Que la resolución se exprese solo como umbral de megapíxeles. Redacción sustitutiva propuesta «Sensor CMOS de al menos 4 MP, admitiéndose expresamente resoluciones superiores, con resolución horizontal mínima de 2560 píxeles.» Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22. Un valor exacto de píxeles no mide calidad de imagen: selecciona un sensor.		

Consulta 27 - Campo de visión fijado en 102,4° x 53°

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Campo de visión horizontal, FOV 102,4° y Campo de visión vertical, FOV 53°.» Se solicita: Que el campo de visión se exprese como mínimo permitiendo la presentación de productos que tengan mejores prestaciones.		

Consulta 28 - Tres flujos de vídeo

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Cantidad de flujos de video, deberá soportar al menos 3 flujos de video.» Se solicita: Que se exijan como mínimo dos flujos. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22. Un tercer flujo no responde a ninguna función descrita en el pliego.		

Consulta 29 - Micrófono integrado en la cámara

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Micrófono integrado o capacidad de audio equivalente.» (Ítem 1 e Ítem 2, tipo domo). Se solicita: Que el audio no se exija como función de la cámara. Si fuere necesario, que sea opcional y se permita la conexión del mismo al NVR. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 y Ley N.º 7593/2025 de Protección de Datos Personales, citada en el propio pliego, en cuanto al principio de minimización en áreas comunes.		

Consulta 30 - 24 bahías, discos de 20 TB y RAID 5

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Mínimo 24 interfaces SATA Hot-plug, con soporte de HDD de al menos 20 TB por unidad. El oferente debe incluir con el grabador 12 discos de 20 TB. Compatibilidad con RAID 0/1/5/6/10 o superior. La configuración inicial requerida será RAID 5.» · «Alarmas E/S 16/8».		
Se solicita: Que el almacenamiento se fije por capacidad efectiva y el tipo de RAID a ser considerado.		

Consulta 31 - Clasificación de personas y vehículos en la cámara

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Análítica de movimiento con clasificación de personas y vehículos.»		
Se solicita: Que la analítica se exija por los eventos relevantes para el ambiente de acuerdo a la ubicación de las cámaras. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 y neutralidad tecnológica. El pliego debe fijar el resultado y no el punto de la arquitectura donde se procesa.		

Consulta 32 - Anchos de banda, decodificación y conexiones remotas

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Capacidad de decodificación, hasta 48 canales en 1080p. Ancho de banda entrante, ≥ 1200 Mbps. Ancho de banda saliente, ≥ 1080 Mbps. Conexión remota, ≥ 256 .»		
Se solicita: Que los anchos de banda se fijen por equipo según su capacidad de canales y se supriman la decodificación y las conexiones remotas.		

Consulta 33 - 256 canales por equipo

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Capacidad mínima de 256 canales IP.» · «Cantidad: 2 (dos).».		
Se solicita: Que la capacidad se fije para el sistema y no por unidad. Solicitamos que se detalle la cantidad de días de grabación, FPS y calidad de imagen. Además, que sea requerido el cálculo mediante una herramienta homologada por la marca.		

Consulta 34 - Entradas y salidas de alarma en la cámara

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Alarma E/S 1/1.»		
Se solicita: Que se suprima el requisito o sea considerado opcional ya que no se solicita ninguna función específica en los requerimientos.		

Consulta 35 - Consumo PoE máximo de 8,5 W y 7,5 W

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: Ítem 1: «Alimentación PoE: IEEE 802.3af, Class 3, max. 8.5 W y 12 VDC $\pm 25\%$, 0.6 A.» · Ítem 2, domo: «Alimentación, PoE: IEEE 802.3af, Clase 3, max. 7.5 W y 12 VDC $\pm 25\%$, 0.5 A.»		
Se solicita: Que el consumo se ajuste al límite del estándar.		
Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22. El requisito repite el estándar y agrega un tope que no mejora ninguna prestación.		

Consulta 36 - Región de interés en la cámara bullet

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Región de Interés, mínimo 1 región fija.»		
Se solicita: Que se admita la tecnología equivalente.		

Consulta 37 - Denominación de los eventos inteligentes

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Evento inteligente, detección de cruce de línea y detección de intrusión.» Se solicita: Que se admitan las denominaciones equivalentes		

Consulta 38 - Funciones y cifras de una línea determinada

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire» · «Deberá soportar Flow Export» · «Deberá soportar scheduling de ACLs» · «Capacidad mínima de 185 Mpps» · «MTBF superior a 10 años» · «Deberá soportar administración en la nube» · «Deberá soportar RSPAN y ERSPAN». Brecha: Las denominaciones Virtual-Wire, Flow Export y programación de ACLs corresponden a la línea de un único fabricante de switches. Para 24 puertos de 1 GbE y 4 de 10 GbE, la tasa de reenvío a velocidad de línea es de aproximadamente 95 Mpps; los 185 Mpps son la cifra de una ficha particular. Una red de videovigilancia judicial se administra localmente: la nube no es indispensable. Se solicita: Que se supriman las funciones propietarias y se ajusten las cifras.		

Consulta 39 - Búsqueda inteligente por IA o lenguaje natural

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Dieciséis (16) licencias por canal para funciones de búsqueda inteligente mediante IA/lenguaje natural o funcionalidad equivalente, destinadas al grabador del Ítem 1.» Se solicita: Que la búsqueda por IA sea opcional y se exija búsqueda forense. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 y neutralidad tecnológica. Las 16 licencias no guardan relación con las 30 cámaras del ítem y fijan una función de catálogo.		

Consulta 40 - Licencia base y cantidades de licencias

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Tres (3) licencia base de plataforma centralizada de gestión de video profesional.» · «Licencias por canal para integración y gestión de cámaras de terceros [...]» · «Licencias por canal para integración y gestión de cámaras, para las nuevas instalaciones.» Se solicita: Que se admita el licenciamiento por canal y se fijen las cantidades. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22 y Art. 4, inc. d), principio de Igualdad y Libre Competencia: sin cantidades definidas, las ofertas no son comparables.		

Consulta 41 - Valores exactos del servidor

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «CPU, 2,0 GHz-3,9 GHz, 30 MB de caché, 12 núcleos, 24 subprocesos. Memoria, 32 GB x 2 [...] Fuente de alimentación, 800 W, 50/60 Hz, 100-240 VAC (Auto adjustmenxt), 9.2-4.7 A.» Se solicita: Que los valores se entiendan como mínimos.		

Consulta 42 - CCTV PARA SALAS DE JUICIOS ORALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Solicitamos que establezcan un mínimo de tráfico de datos o capacidad de recepción de flujo de video y no canales de video. . Ancho de banda mínimo de 160 Mbps de entrada y ancho de banda mínimo de 256 Mbps de salida. Grabación y reproducción hasta 4K y soporte de cámaras de alta resolución. Mínimo 8 interfaces SATA Hot-Swap, con soporte de HDD de al menos 20 TB por unidad. Solicitamos que se indique la cantidad de días de grabación y no que esté sujeto a una capacidad de TBs. Hay fábricas y tecnologías que tienen una comprensión de datos que disminuye el consumo de TBs. El oferente debe incluir con el grabador 4 discos de 20 TB. Compresión H.265+/H.265/H.264+/H.264. Sugiero colocar que la comprensión de datos o video sea igual o similares. H.265+ y H.264+ es característico de tecnologías chinas. Por tanto, solicitamos que sea ajustado a H.265 y H.264. Interfaz de red, 2 interfaces Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps. Salidas HDMI/VGA y conectividad de red Gigabit o superior. Tipo de RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10. - Solicitamos que se indique que mínimamente se requiere RAID5. Solicitamos a la Convocante que defina qué tipo de RAI mínimamente estará requiriendo. Capacidad de integración con la plataforma VMS central y licenciamiento de búsqueda. Alarma E/S 16/9. Fuente de alimentación de 100 a 240 VCA, 50 a 60 Hz, con fuente de alimentación redundante.		

Consulta 43 - — Catálogos admitidos solo en castellano

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Se requiere la presentación de catálogo únicamente en idioma castellano.» Brecha: El fabricante de referencia publica sus fichas técnicas en inglés, al igual que la mayoría de los fabricantes del rubro. El requisito no mide ninguna prestación del equipo: filtra oferentes por el idioma del catálogo. Se solicita: Que se admitan las fichas originales del fabricante con traducción. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22, que prohíbe establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limita la concurrencia, y Art. 4, inc. d), principio de Igualdad y Libre Competencia. La traducción conserva para la convocante la plena verificabilidad del contenido técnico.		

Consulta 44 - Switches PoE administrables

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Ítem 2 · Switches PoE administrables. Funciones como «Virtual-Wire», «Flow Export» y la programación de ACLs, junto con los valores de 185 Mpps y un MTBF superior a 10 años, corresponden a la nomenclatura de un único fabricante. Se solicita:- Eliminar dichas funciones.- Fijar la tasa de reenvío en 95 Mpps o más.- Establecer como opcionales la administración en la nube y ERSPAN.- Mantener sin cambios la cantidad de puertos, el presupuesto PoE de 370 W y el soporte de VLAN, QoS, LACP, 802.1X y SNMPv3.		

Consulta 45 - — Bahías, discos y niveles de RAID

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Mínimo 8 interfaces SATA Hot-Swap, con soporte de HDD de al menos 20 TB por unidad. El oferente debe incluir con el grabador 4 discos de 20 TB.» · «Tipo de RAID0, RAID1, RAID5, RAID6, RAID10.» Se solicita: Que el almacenamiento se exprese por capacidad efectiva y no por cantidad de bahías. Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22. La cantidad de bahías y el tamaño unitario de disco son datos constructivos; lo que protege el interés de la convocante es la capacidad efectiva y la tolerancia a fallas.		

Consulta 46 - Grabador de vídeo en red de alta capacidad.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Ítem 2 · Grabador de vídeo en red de alta capacidad. Las especificaciones técnicas solicitadas corresponden a un único equipo de la marca Hikvision. Solicitamos que se permita cotizar otras alternativas. Para lo cual, solicitamos reemplazar las especificaciones por los siguientes requerimientos mínimos : Plataforma- Grabador con sistema operativo endurecido y software VMS preinstalado.- Hasta 130 canales y 900 Mbps de grabación y de vivo con red de 10 GbE o puertos agrupados, o hasta 120 canales y 800 Mbps con 1 GbE.- Reproducción de hasta 600 Mbps y 80 canales.- Un procesador Intel Xeon de 8 núcleos y 32 GB de memoria DDR5, en 2 módulos de 16 GB. Almacenamiento- 64 TB efectivos, 80 TB en bruto, en RAID 6.- Hasta 10 discos SATA de 3,5" hot-swap.- Sistema operativo en 2 SSD M.2 de 480 GB en RAID 1. Red, gestión y hardware- 6 puertos 1 GbE RJ-45, ampliables a 2 puertos 10 GbE SFP+. 2 Licitación ID 480555 · Consultas al pliego de bases y condiciones- Administración fuera de banda.- Administración vía web, sin salidas de vídeo locales.- Formato de rack de 2U.- Fuente de 1400 W con opción redundante, 100-240 VCA.- Temperatura de operación de 10 a 35 °C. Certificaciones y garantía- Certificaciones UL, CE y RoHS, y norma de seguridad IEC 62368-1.- Garantía de 5 años con atención al siguiente día hábil y repuestos en sitio.		

Consulta 47 - Ítem 2 · Cámaras IP (tipo domo y tipo bullet)

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Se solicita eliminar el micrófono de las cámaras domo. El pliego justifica el audio solo en las salas de juicio oral, y su captura en áreas comunes implica tratamiento de datos personales en los términos de la Ley N.º 7593/2025, citada en el propio pliego.		

Consulta 48 - Resolución expresada como valor exacto

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Sensor CMOS de mínimo 4 MP, resolución mínima 2688 x 1520.» Se solicita: Que la resolución se exprese solo como umbral de megapíxeles. Redacción sustitutiva propuesta «Sensor CMOS de al menos 4 MP, admitiéndose expresamente resoluciones superiores, con resolución horizontal mínima de 2560 píxeles.» Fundamento: Art. 45 de la Ley N.º 7021/22. Un valor exacto de píxeles no mide calidad de imagen: selecciona un sensor.		

Consulta 49 - plataforma VMS

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Ítem 2 · Servidor para plataforma VMS Se solicita aclarar que los valores de procesador, memoria, discos y fuente de alimentación constituyen requisitos mínimos, y que se aceptarán configuraciones superiores o equivalentes.		

Consulta 50 - Campo de visión fijado en 102,4° × 53°

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Texto del pliego: «Campo de visión horizontal, FOV 102,4° y Campo de visión vertical, FOV 53°.» Se solicita: Que el campo de visión se exprese como mínimo permitiendo la presentación de productos que tengan mejores prestaciones.		

Consulta 51 - Idioma de catálogos

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
Se solicita admitir las hojas de datos originales del fabricante en idioma inglés, acompañadas de traducción simple o, en su defecto, de traducción por traductor público matriculado, dado que numerosos fabricantes no editan catálogos en castellano.		